PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Presupuestos

30.3.2006 PE 371.913v01-00

ENMIENDAS 8-8

Proyecto de opinión **(PE 367.682v01-00)**
Yannick Vaugrenard
Propuesta de decisión del Consejo por la que se establece el Programa específico de prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo, para el periodo 2007-2013, Programa general de seguridad y defensa de las libertades

Propuesta de Decisión (COM(2005)0124 – C6-0000/2005 – 2005/0035(CNS))

Texto de la Comisión	Enmiendas del Parlamento

Enmienda presentada por Ville Itälä

Enmienda 8
Artículo 6, apartado 2 bis (nuevo)

	2 bis. El acceso a la financiación se facilitará mediante la aplicación del principio de proporcionalidad por lo que se refiere a los documentos que deben proporcionarse y mediante la creación de una base de datos para la presentación de solicitudes.

Or. en

Justificación

Conviene simplificar los métodos y los procedimientos con el fin de reforzar la transparencia del proceso de selección y facilitar el acceso al programa.